

BASES DE LA PROMOCIÓN
“Capacítate con la Academia Club Alvi y gana”

El concurso denominado **“CAPACÍTATE CON LA ACADEMIA CLUB ALVI Y GANA”**, en adelante el “Concurso”, es organizado por **SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A.**, a través de su marca ALVI solo participa a través de su club de fidelización “Club Alvi”, RUT 96.618.540-6, con domicilio en Av. Cerro El Plomo 5680 piso 11, comuna de Las Condes, representada por Tomás Durandean Labarca, cédula nacional de identidad 13.549.674-K y por don Andrés Fernández Palacios, Cédula Nacional de Identidad N°13.474.287-9, todos domiciliados en calle Cerro El Plomo N°5680, Piso 11º, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante la “Compañía” y/o el “Organizador”. El Concurso se regirá por las siguientes bases del concurso, en adelante las “Bases”:

PRIMERO: Antecedentes generales

El Organizador dentro de su plan de fidelización, realizará el presente Concurso” a través del Beneficio **Academia Club Alvi** que el Organizador entregará a los Socios Comerciantes de las categorías VIP, Oro y Plata.

La Academia Club Alvi es una plataforma de e-learning que pone a disposición de los Socios Comerciantes de las categorías Vip, Oro y Plata, que podrán acceder a este Beneficio desde la App Club Alvi, **10 cursos gratuitos** que buscan que los Socios del Club Alvi potencien su negocio, identifiquen cuáles son sus desafíos y aprendan a través de videos, presentaciones, documentos, infografías y realizando actividades que les ayudarán a ejercitar lo aprendido. Las presentes Bases estarán publicadas en www.alvi.cl.

Los cursos de la Academia Club Alvi que estarán inicialmente disponibles son:

Cursos Academia Club Alvi		Vigencia
N°	Temática	Vigencia de los cursos
Curso 1	¿Mis clientes encuentran lo que necesitan en mi local?	Desde el 24 de junio al 21 de julio, 2020
Curso 2	¿Mis clientes aprovechan las ofertas y promociones para comprar?	Desde el 22 de julio al 25 de agosto, 2020
Curso 3	¿Mis clientes conocen mi local y lo que vendo?	Desde el 26 de agosto al 22 de septiembre, 2020

Curso 4	¿Mis clientes pueden encontrarme por Redes Sociales?	Desde el 23 de septiembre al 20 de octubre, 2020
Curso 5	¿Puedo dirigir por separado mi casa y el negocio?	Desde el 21 de octubre al 24 de noviembre, 2020
Curso 6	¿Puedo disminuir lo que gasto y así ahorrar?	Desde el 25 de noviembre de 2020 al 5 de enero, 2021

SEGUNDO: Mecánica del Concurso

Durante la vigencia de la Campaña, habrá un curso vigente por mes el que tendrá un porcentaje mínimo de aprobación, si el cliente aprueba el 50% del curso, dentro del plazo de vigencia de cada uno de los cursos, ya estará participando por 1 Gift Card. De \$100.000 pesos

*Tabla de Ponderación de los contenidos de cada curso

Dimensión	Revisión recursos	Puntos	Puntos totales	Ponderación calificación final
Participación	Problema a resolver	3	50	50%
	Consejos 1	5		
	Descargable 1	5		
	Consejos 2	5		
	Descargable 2	5		
	Consejos 3	5		
	Descargable 3	5		
	Resumen del contenido	5		
	Autoevaluación	12		
Evaluación	¿Cuánto aprendí?	50	50	50%
Total	Curso	100	100	100%

TERCERO: Vigencia

Las presentes Bases tendrán vigencia desde el 30 de junio de 2020 al 31 de enero de 2021

CUARTO: Premios

Entre todos los participantes que cumplan con lo establecido en la cláusula precedente se sortearán los siguientes premios:

Gift Cards: Al término de la vigencia de cada curso, se sorteará 1 Gift card de \$100.000.- (cien mil) pesos cada una para sortear entre los Socios comerciantes Vip, Oro y Plata que hayan aprobado el curso vigente determinado para la vigencia del cada Ciclo Alvi. Este Premio podrá usarse para realizar compras exclusivamente en los locales Alvi del país, dentro del plazo de un (1) año contado desde la fecha de activación de gift card. Se podrán realizar una o más compras, hasta completar el valor total, no siendo posible utilizarla para canjear la totalidad o saldo de este por dinero.

QUINTO: Sorteo y Entrega de los Premios.

El sorteo de los premios se efectuará a través de un sistema informático que funciona totalmente al azar, diez días después del término de cada Ciclo en las oficinas de Alvi ubicadas en Cerro El Plomo 5680 piso 7, comuna de Las Condes, estando presente un representante del Organizador designado al efecto.

Cursos Academia Club Alvi		
N°	Temática	Fecha de Sorteo
Curso 1	¿Mis clientes encuentran lo que necesitan en mi local?	28 de julio de 2020
Curso 2	¿Mis clientes aprovechan las ofertas y promociones para comprar?	1 de septiembre de 2020
Curso 3	¿Mis clientes conocen mi local y lo que vendo?	28 de septiembre de 2020
Curso 4	¿Mis clientes pueden encontrarme por redes sociales?	27 de octubre de 2020
Curso 5	¿Puedo dirigir por separado mi casa y el negocio?	1 de diciembre de 2020

Curso 6	¿Puedo disminuir lo que gasto y así ahorrar?	12 de enero de 2021
---------	--	---------------------

El Organizador hará los sorteos, según las fechas señaladas en la cláusula precedente, mediante un sistema random computacional, que funciona de manera aleatoria y totalmente al azar, que seleccionará el Identificador, desde un listado con todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos señalados en las presentes Bases durante la vigencia de la Promoción. El Organizador llamará a los Ganadores dentro de la semana hábil posterior al sorteo, en un horario desde las 09:00 hrs hasta las 18:00 hrs. Se realizarán 4 llamadas a cada Ganador durante el día, haciendo 3 intentos cada vez (en caso de no lograr comunicación con el Ganador). Horarios de llamadas: 1) 09:00 hrs; 2) 12:00 hrs; 3) 15:00 hrs; 4) 18:00 hrs.

Las Gift Cards Ganadoras serán entregadas, por recomendación de la autoridad sanitaria y con motivo de la pandemia del Coronavirus, la entrega del premio será forma remota, a través de la aplicación “La Gift Card de Chile” en las plataformas correspondientes de su celular y según instructivo que se le enviará una vez se comunique su calidad de ganador. Esta modalidad de entrega del Premio, tendrá las mismas características del Premio que se entrega en forma presencial, es decir, que podrá ser utilizada solo para compras de productos comercializados en locales de Alvi del país, dentro del plazo de un (1) año contado desde la fecha de activación de la tarjeta. Se podrán realizar una o más compras con el Premio, hasta por un valor total de \$100.000.- no siendo posible utilizarlo para canjear la totalidad o saldo del mismo por dinero. No obstante lo anterior, será requisito esencial de las presentes Bases que para que el ganador pueda descargar su premio de forma remota, envíe al Organizador, dentro de un plazo de 14 días hábiles, por cualquier medio fidedigno, ya sea físicamente, por correo electrónico, WhatsApp, etc, el Anexo N°1 “RECIBO DE PREMIO RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN” que forman parte integrante de las presentes Bases. Una vez recibido conforme los antecedentes señalados precedentemente el Organizador tendrá 2 días hábiles para enviar el código de activación correspondiente para la gift card.

Cabe señalar que un Participante no puede ganar más de un premio. Una vez que se haya determinado los identificadores ganadores de cada premio, Alvi contactará telefónicamente a los referidos identificadores, con el fin de poder notificar y comunicar su calidad de Ganadores del Concurso **“Capacítate con la Academia Club Alvi y gana”** y coordinar la entrega de los premios. Una vez realizado el contacto y confirmados sus datos, su nombre será publicado en el sitio web de Alvi.

Las Gift cards indicadas serán entregadas en las salas de Alvi que le corresponda a cada ganador que tuvieren registrados en el Club Alvi dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de tales resultados, plazo en el cual los ganadores podrán reclamar sus respectivos premios.

SEXTO: DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Se entenderá que toda persona que, participe en el presente Concurso, ha conocido y acepta íntegramente estas bases. Las Bases contenidas en el presente instrumento, son las únicas que

corresponden a la Promoción aquí referida. Para todos los efectos a que haya lugar, estas Bases serán publicadas en la página web www.alvi.cl, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la Promoción y que todo participante de esta Promoción acepta desde ya eximir de toda responsabilidad a ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A con respecto a cualquier reclamo, acción o denuncia que diga relación con el uso y goce de los premios sorteados.

ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en la Promoción, retiro, cobro y uso del Premio así como gastos de movilización, viajes, traslados, estadía y todo trámite y gasto asociado, cualquiera sea su naturaleza o especie, para los participantes, más allá de las responsabilidades legales correspondientes. En consecuencia, los gastos indicados anteriormente serán de exclusiva responsabilidad de cada ganador, sin que ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. tenga responsabilidad alguna en relación a los mismos.

Es de exclusiva responsabilidad de los Participantes cobrar el Premio de acuerdo con las condiciones establecidas en estas Bases.

SÉPTIMO: FIRMA ELECTRONICA.

Las Partes dejan constancia que las Bases son suscritas mediante firma electrónica simple, la que da cuenta de la formación del consentimiento y las obligaciones y declaraciones respecto al contenido del presente instrumento. Asimismo, se deja constancia que la firma electrónica simple de que trata la presente cláusula cumple con la normativa legal vigente en Chile (Ley N° 19.799).

La personería de don Tomás Durandean Labarca y de don Andrés Fernández Palacios para representar a ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTA S.A., consta de escritura pública de fecha 29 de noviembre del 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas.

RECIBO DE PREMIO RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN

Yo, _____ cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio del Concurso **“Capacítate con la Academia Club Alvi y gana”** (en adelante, la "Promoción"). En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en el Concurso, haciéndome acreedor al premio consistente en _____, el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que Alvi ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases del Concurso, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases del Concurso parte integral del presente documento, al cual me adhiero. Por lo anterior, manifiesto expresamente: 1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras. 2. Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el respectivo fabricante de los productos o prestador de los servicios que hacen parte del Premio.

3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por Alvi Supermercados Mayoristas S.A. y de los servicios no prestados directamente por Alvi Supermercados Mayoristas S.A, que hacen parte del Premio, acepto que Alvi proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de Alvi Supermercados Mayoristas S.A. 4. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por Alvi Supermercados Mayoristas S.A y respecto de los servicios no prestados directamente por Alvi Supermercados Mayoristas S.A, que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que recibo en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a Alvi Supermercados Mayoristas S.A, sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados. 5. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte del mismo. 6. Que relevo de toda responsabilidad a Alvi Supermercados Mayoristas S.A. y sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi o por parte de un tercero. Se deja constancia que Alvi Supermercados Mayoristas S.A. es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma. 7. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión. 8. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de Alvi Supermercados Mayoristas S.A., pero solo para los efectos antes indicados. 9. Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en la Promoción, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a Alvi Supermercados Mayoristas S.A., junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que Alvi Supermercados Mayoristas S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder. 10. Que no soy empleado de Alvi Supermercados Mayoristas S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios.

Nombre Ganador